Expediente: **657/26**
Carátula: **BARRAZA PABLO NAHUEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - BARRAZA, Pablo Nahuel-ACTOR
90000000000 - DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. , -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 657/26

H105016221465

JUICIO: "BARRAZA PABLO NAHUEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 657/26.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de fecha 22/05/2026 de hs. 13:05 efectuada por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. En mérito a lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia testimonial para el día jueves **11/06/2026 a horas 17:00**, oportunidad en la que tendrá lugar el examen del siguiente testigo: **A) OSPINA MARIN FABIO NELSON (DNI N° 94.967.874).**

Hágase saber a la parte oferente que la presente constituye la última fecha de audiencia que se concede a los fines de la producción de la prueba testimonial ofrecida.

II. La audiencia se celebrará en modalidad mixta (presencial y remota) en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad. Se deja constancia que deberá comparecer en forma presencial únicamente el testigo citado, provisto de su respectivo DNI.

Hágase saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom - Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 896 1195 1571.**

III. Atento a que en fecha 15/05/2026 la Seccional 3ª de la Policía de Tucumán informó que no pudo diligenciar la notificación del testigo OSPINA MARIN FABIO NELSON en el domicilio denunciado, haciéndose constar que la numeración catastral de la cuadra correspondiente al Pje. Benjamín Paz de esta ciudad pasa del N° 248 al N° 282 y que la numeración denunciada correspondería al N° 258 de dicha arteria, notifíquese al mencionado testigo vía WhatsApp al número celular ya denunciado en autos por el letrado Sergio Adrián Drocchi.

IV. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de procurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia

fijada.

V. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal o al número telefónico 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VI. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo N° 25, a cargo del Dr. Marcelo C. Fernández, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Fefer, con asiento en Roque Sáenz Peña N° 760, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. Asimismo, deberá ponerse en conocimiento de dicho Juzgado que deberá notificar a las partes en autos la fecha de la audiencia testimonial fijada, a fin de que puedan ejercer el debido contralor en la producción de la prueba testimonial a diligenciarse en el marco del presente exhorto.

El oficio deberá remitirse vía correo electrónico institucional a la casilla *jntrabajo25@pjn.gov.ar*, en atención a los principios de celeridad y economía procesal, y a fin de asegurar su inmediata recepción y tramitación.EJSC 657/26

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.